



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA VACANTE DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA CORRESPONDIENTE A LA OEP 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN).

El Tribunal, constituido el día 1 de abril de 2024, para el estudio de las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición para la cobertura de plaza vacante de auxiliar de biblioteca, hace públicos los siguientes acuerdos adoptados:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Doña María Pilar Matos Estevez con número de registro 2024-E-RE-1150, contra la anulación de la pregunta n.º 38 del cuestionario acordada por este Tribunal en acuerdo de 20 de marzo de 2024.

El Tribunal confirma y se ratifica en la anulación de la pregunta n.º 38 al no tener una correcta formulación pudiendo inducir a error a los aspirantes al no aclararse el número de dígitos que componía el código ISBN. Esta anulación de la pregunta n.º 38 ha supuesto que se haya recurrido a una de las preguntas contenidas en el examen como suplentes.

Segundo.- Inadmitir por extemporánea la alegación presentada por Doña Macarena Cobos Pérez con número de registro 2024-E-RE-1168. El plazo de alegación de dos días hábiles previstos en las bases de la convocatoria ha sido el 26 y 27 de marzo y la alegación fue presentada el 28 de marzo.

Tercero.- Corregir error material en código identificativo del cuadro de calificaciones. Donde dice “21030136” debe decir “21030135”.

Cuarto.- Aprobar las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición; resultantes de sumar 0,1666 por cada pregunta correcta y restar 0,0555 puntos por cada incorrecta, no habiéndose tenido en cuenta para el resultado final las respuestas en blanco.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	PUNTOS	RESULTADO
21030419	46	10	4	7,1086	APTO
21030150	39	6	15	6,1644	APTO
21030160	41	15	4	5,9981	APTO
21030427	39	12	9	5,8314	APTO
21030360	35	5	20	5,5535	APTO
21030402	37	12	11	5,4982	APTO
21030192	34	3	23	5,4979	APTO
21030388	37	16	7	5,2762	APTO
21030079	36	16	8	5,1096	APTO
21030332	34	10	16	5,1094	APTO
21030164	33	8	19	5,0538	APTO
21030012	34	15	11	4,8319	NO APTO
21030310	34	16	10	4,7764	NO APTO
21030417	34	20	6	4,5544	NO APTO
21030293	33	17	10	4,5543	NO APTO
21030279	30	10	20	4,4430	NO APTO
21030453	30	12	18	4,3320	NO APTO
21030345	33	27	0	3,9993	NO APTO
21030403	31	28	1	3,6106	NO APTO
21030273	27	23	10	3,2217	NO APTO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

21030493	24	18	18	2,9994	NO APTO
21030177	24	18	18	2,9994	NO APTO
21030436	24	19	17	2,9439	NO APTO
21030135	25	25	10	2,7775	NO APTO
21030290	26	31	3	2,6111	NO APTO
21030431	24	36	0	2,0004	NO APTO
21030361	21	39	0	1,3341	NO APTO

Tal y como establecen las bases de la convocatoria se consideran aptos los opositores que hubiesen obtenidos al menos **cinco puntos**.

Quinto.- Convocar a los aspirantes declarados aptos, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, el **día 23 de abril de 2024, a las 10:00 horas**, de conformidad con la base séptima y octava de las que rigen el proceso selectivo, cuya prueba se desarrollará en el edificio denominado **Villa del conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo, s/n, de esta localidad**.

Como establecen las bases, el ejercicio consistirá en el **desarrollo por escrito de dos temas extraídos al azar** previamente al comienzo del ejercicio (un tema correspondiente al Bloque I y un tema correspondiente al Bloque II).

El ejercicio será puntuado por cada miembro del Tribunal con tantas notas como temas hayan sido objeto de desarrollo. Las calificaciones estarán comprendidas en una escala entre cero y diez puntos. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los temas, se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tantas calificaciones, entre cero y diez puntos, como temas desarrollados. Será preciso, para aprobar este ejercicio, **alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales**.

La calificación final del ejercicio vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones parciales entre el número de temas objeto de desarrollo (es decir, dos).

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, éstas serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas y treinta minutos. Se valorará el nivel de conocimiento en general, la estructura, organización, ortografía y la claridad en la exposición del tema redactado.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir para su identificación.

Sexto.- Anunciar que el próximo 5 de abril de 2024 a las 9:00h, en el Salón de Plenos de la Corporación, sito en Pza Antonio Mairena 1, se procederá en acto público a la apertura del sobre que contiene las hojas identificativas de los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.

La Presidente del Tribunal,
Fdo.: Domitila Rodríguez Alonso

